

La pesquisa reservada en Barcelona y Gerona (1766) Memoria documental

Pbro. Carlos A. Rodríguez Souquet¹
carlorod@ucab.edu.ve
ORCID: 0000-0003-1906-981X
Universidad Católica Andrés Bello

Resumen

La expulsión de la Compañía de Jesús de los reinos de España fue precedida por el proceso criminal de la pesquisa reservada. Este artículo quiere visitar la documentación producida por dicha pesquisa secreta en Barcelona y en Gerona. Los opacos augurios, originados en la asonada madrileña de 1766 (el motín contra Esquilache), persistieron en el ánimo de Carlos III y del Real Consejo de Castilla, nutriéndose regularmente con los escritos agraviantes que se publicaban en la corte y en el interior del reino. Dejémonos, pues, guiar por los testigos que rindieron declaración en Barcelona y en Gerona para enterarnos, de primera mano, de cuanto hicieron los Jesuitas en contra del Monarca, del gobierno, de las regalías y de las luces o para darnos cuenta de la falsa que supuso dicho proceso criminal.

Palabras clave: Pesquisa reservada, Barcelona, Gerona, Compañía de Jesús.

¹ Ex-director del Instituto de Investigaciones Históricas “P. Hermann González Oropeza, SJ”. Doctor en Teología por la Pontificia Universidad Gregoriana. Post Doctorado en el Instituto de Altos Estudios de la Sorbona y en el Instituto Católico de París. Fundador y Rector de la Universidad Católica Santa Rosa. Especialista en Historia Eclesiástica de Venezuela. Escritor

The reserved inquiry in Barcelona and Gerona (1766) Documentary memory

Abstract

The expulsion of the Society of Jesus from the kingdoms of Spain was preceded by the criminal process of the reserved inquiry.criminal process of the reserved investigation. This article is intended to visit the documentation produced by this secret investigation in Barcelona and Gerona. The opaque omens, originated in the Madrid uprising of 1766 (the mutiny against Esquilache), persisted in the mind of Charles III and the Royal Council of Castile, and the and the Royal Council of Castile, regularly nourished by the aggravating writings that were published at the court and in the published at court and in the interior of the kingdom. Let us, then, be guided by the witnesses who testified in Barcelona and in in Barcelona and Gerona to find out, first hand, what the Jesuits did against the the Jesuits did against the monarch, the government, the royalties and the Enlightenment, or to realize the falsehood to realize the falsehood that this criminal process entailed.

Keywords: Reserved research, Barcelona, Gerona, Society of Jesus.

Índice

A modo de introducción	54-55
1. Barcelona	56
1.1 <i>Primer grupo de testigos: cuando la opinión se hace dictamen</i>	57-60
1.2 <i>Segundo grupo de testigos: entre dimes y diretes</i>	60-62
1.3 <i>Tercer grupo de testigos: más argumentos indirectos</i>	62-64
1.4 <i>Pieza número 2: entre sugerencias y recuerdos</i>	64-67
1.5 <i>Pieza numero 3: un Breve pontificio va a la imprenta sin licencia regia</i>	67-69
2. Gerona	69-71
3. Declaración de don Francisco Berga, canónigo de la Catedral. Entre clérigos te vea	71-77
3. Jacintho Gaffarot. Entre observaciones, insinuaciones y comentarios	76-82
4. Los otros testigos gerundenses	80-90
6. A modo de conclusión. Audacter calumniare, semper aliquid haeret	87-93
Bibliografía	90

A modo de introducción

La expulsión de la Compañía de Jesús de los reinos de España fue precedida por el proceso criminal de la pesquisa reservada. Este artículo quiere visitar la documentación producida por dicha pesquisa secreta en Barcelona y en Gerona.

Los opacos augurios, originados en la asonada madrileña de 1766 (el motín contra Esquilache), persistieron en el ánimo de Carlos III y del Real Consejo de Castilla, nutriéndose regularmente con los escritos agraviantes que se publicaban en la corte y en el interior del reino.

De hecho, el 14 de abril de 1766, se legisló sobre la materia, prohibiendo los pasquines. Como era costumbre, se expuso la decisión del Consejo en los sitios claves para información del público en general. El 15 de abril, el Bando fue destruido. En su lugar, se colocó otro texto en la Plazuela de los Herradores, contraviniendo el documento oficial. El mencionado manuscrito se tituló el contrabando (contra-bando). El 21 de abril, Carlos III decidió organizar una averiguación oficial para encarcelar a los culpables (de los motines y de los pasquines), procedimiento que se conoció como pesquisa reservada².

Así, pues, en cumplimiento del deber asignado por Su Majestad, el conde de Aranda, presidente del Real Consejo de Castilla y el señor Pedro Rodríguez de Campomanes, fiscal del mismo, se encargaron de poner en marcha aquella secretísima pesquisa, organizando para ello un Consejo Extraordinario, que velaría por la organización y los resultados de la investigación.

El 4 de enero de 1767, se comenzó el estudio de los expedientes producidos por la pesquisa. Al día siguiente, se inspeccionaron los papeles referentes a Madrid y a Barcelona. El 6 de enero se revisaron los documentos de Gerona, Lérida y Navarra. Ubicados, pues, en la línea de tiempo, dejémonos guiar por los testigos que rindieron declaración en Barcelona y en Gerona para enterarnos, de primera mano, de cuanto hicieron los Jesuitas en contra del

² Giménez López, E.(transc), Orden para iniciar una pesquisa secreta, 21 de abril de 1766, A.G.S. Gracia y Justicia, Leg. 1009, ff. 2.

Monarca, del gobierno, de las regalías y de las luces o para darnos cuenta de la falsa que supuso dicho proceso criminal.

1. Barcelona

La pesquisa sereta inició el 09 de octubre de 1766 y produjo 3 piezas legales. Los documentos, pertenecientes al archivo de Campomanes (AC), reposan en Fundación Universitaria Española, expedientes 43-2 (sobre el Breve pontificio y otros documentos romanos) y 43-4 (documentos de los Jesuitas en Francia y otros papeles).

La Instrucción enviada por el fiscal Campomanes a los responsables del proceso jurídico en Barcelona señalaba los tópicos del interrogatorio. A saber:

1. Las obras anónimas sobre el asunto de los Jesuitas en Francia y la reimpresión del Breve pontificio *Apostolicum pascendi* en latín o en castellano. Además, se debía investigar acerca de la existencia de otros dos Breves pontificios dirigidos a algunos obispos en el reino sobre la misma cuestión.

2. Enterarse sobre los sermones o predicciones de los Jesuitas u otras personas contra el gobierno.

3. Además, se debía tomar declaración al capitán de suizos, don Juan Abach, sobre todos los asuntos señalados en la Instrucción³.

El señor Campomanes envió, como documento anexo a su Instrucción, un rescripto del Nuncio Lázaro Opicio Pallavicini, arzobispo de Lepanto. Las Letras exhortaban, requerían y mandaban a todos los tonsurados a prestar su colaboración en cuanto a la adquisición de noticias interesantes al Estado⁴. Así lo había informado el conde de Aranda al embajador romano: se trataba de un asunto importante para el Estado.

Treinta y una personas serían llamadas a testificar en el proceso judicial. Entre ellos: 9 civiles (1 militar, 1 impresor, 1 vecino, 1 del tribunal de la Inquisición, 1 alcalde del crimen y juez de imprenta, 1 fiscal, 1 médico, 1 sacristán y 1 abogado), 7 dominicos, 5 carmelitas (calzados y descalzos), 1 benedictino y 9 presbíteros diocesanos.

³ AC 43-2, Instrucción del Fiscal, 30 de septiembre de 1766, ff 2r-2v.

⁴ AC 43-2, ff 2r-2v.

1.1 Primer grupo de testigos: cuando la opinión se hace dictamen

La pesquisa sereta inició el 09 de octubre de 1766 y produjo 3 piezas legales. Los documentos, pertenecientes al archivo de Campomanes (AC), reposan en Fundación Universitaria Española, expedientes 43-2 (sobre el Breve pontificio y otros documentos romanos) y 43-4 (documentos de los Jesuitas en Francia y otros papeles)⁵.

En cumplimiento de la comisión recibida, el señor Miguel Joan Lorigiere compone una primera lista de testigos que deberían rendir testimonio ante él como juez Comisionado. A saber:

1. Don Juan Abach, Capitán de suizos en santa Catalina.
2. Fray Agustín Voltas, magister, dominico.
3. Fray Pedro Pla, bibliotecario en santa Catalina.
4. Fray Ángel Pla, prior del Carmen descalzo.
5. Fray Ángel Molas del mismo convento.
6. Fray Domingo Boria, dominico (Socio de la Real Academia de las Buenas Letras de Barcelona).
7. Fray Jaime Sentier, dominico.
8. Fray Vicente Cartel, dominico.
9. Thomas Piferrer, impresor.

Las actas comentan que el prior de los Carmelitas consignó un ejemplar del Breve pontificio *Apostolicum pascendi* ante el juez Comisionado. Sin embargo, su nombre no figuraba en la lista de testigos ni figuró tampoco en las actas.

El primer resumen del proceso sumario de la pesquisa reservada en Barcelona fue enviado al conde de Aranda⁶. He aquí los puntos de información:

⁵ AC 43-4, portada.

⁶ AC, 43-4, ff 4r-6r.

Se han escrito Apologías (en plural) a favor de los padres y de los asuntos de los Jesuitas en Francia. Algunos de los testigos las han leído. Los textos indican que han sido impresas fuera de España. Sin embargo, los declarantes tienen por cierto que fue en Cataluña.

El Capitán de suizos informó que había leído el apéndice de la Apología contra el ministro Carvallo. A su juicio, el texto era injurioso al Rey de Portugal. Además, él suponía que el texto venía de Colonia, pero el papel era de Cataluña y poseía la marca de fabricante Carnicer. Por otra parte, el señor Abach sostuvo que el canónigo Francisco Berga le habría facilitado una obra en francés con título *Appel á la raison* en 2 tomos, injuriosa en cuanto a los tribunales y a la potestad regia. El escrito se habría distribuido en Gerona por los padres de la Compañía⁷.

Se ha impreso también un catecismo en francés. A este punto, vale la pena recordar que la colonia francesa en la capital de la provincia era numerosa y relevante⁸. Un ejemplar de este texto fue entregado a la Inquisición por el padre Voltas. Por otra parte, el capitán de los suizos afirma que el arcediano de la Catedral recibió el catecismo y el impresor Thomas Piferrer asegura que el lugar de impresión es Cataluña.

Narciso Oliva (impresor en Gerona) y Tomás Piferrer dijeron que los padres habrían solicitado a ambos impresores la publicación del catecismo, a lo cual ellos respondieron negativamente. Por otra parte, los Jesuitas habrían logrado su impresión y lo habrían repartido por toda Gerona. Este hecho será tratado con mayor extensión en el apartado sobre la pesquisa en Gerona.

El Breve *Apostolicum pascendi* era conocido por todos los testigos. Los Jesuitas lo habrían repartido por las casas. Otros ejemplares habrían sido enviados a algunos obispos de España. En él se especificaba que había sido impreso en Aviñón. Sin embargo, otros ejemplares indicaban a Roma como su lugar de origen. El señor Piferrer afirmó que el papel del texto era de Cataluña (concretamente de Sabadell). Además, los testigos comentaron que el Breve se había vendido en Cervera “a sueldo de ardites cada ejemplar”⁹.

⁷ Cerutti, A. 1764, vol. 1, pp. 250; vol. 2, 1764, pp. 268. La traducción al castellano fue hecha por el padre Antonio Croce sj en Vitoria.

⁸ Moreu-Rey, E. 1949, pp. 138-142.

⁹ AC, 43-4, ff. 2r-9r.

Algunos de los testigos afirmaron haber visto la carta pastoral del arzobispo de París¹⁰. El capitán de guardias españolas tenía un ejemplar. Este escrito pastoral parisino dará de qué hablar más adelante.

El capitán de suizos presentó también varias estampas con distintas alusiones. Solicitó que se dejara constancia de ello en el acta del proceso. Algunas de las ilustraciones habrían sido compradas en casa de Juan (Serra) Nadal, supuestamente impresor de los padres de la Compañía.

El señor Abach arguyó que, dada la cercanía de Nadal con los Jesuitas y sus publicaciones, valdría la pena hacer una pesquisa en su casa y negocio. La moción no fue aprobada por representar un riesgo para el secreto que debía acompañar el proceso de la pesquisa.

En cuanto a la acusación de los discursos inflamados contra el gobierno por parte de los Ignacianos, los testigos aseguran que el hecho era notorio para toda la ciudad¹¹.

A este punto, surge la acusación contra la Junta del farol. Se trataba de reuniones organizadas por los Jesuitas a las cuales asistían tanto eclesiásticos como laicos. Por supuesto, a juicio de los testigos, los temas tratados por los religiosos en dichas tertulias nocturnas serían subversivos. Los denunciante hacen referencia a algunas personas, cuyos nombres no los recoge el acta.

Llegados al asunto de los motines, el capitán de suizos dijo que el comandante del segundo batallón de su regimiento había escrito (¿a quién? ¿con qué propósito?) que, a su paso por Lérida, un canónigo, afecto a los Jesuitas, le habría alertado sobre las nuevas revueltas en Madrid. Según los testigos, los adeptos a los religiosos de la Compañía habrían calificado la asonada madrileña como una *prueba del valor español*.

Ahora bien, según los declarantes, en Roma se habría comentado acerca del tumulto de Madrid antes que hubiese ocurrido. Este hecho interesante no contó con prueba documental alguna.

¹⁰ *Copia de la Carta que el señor arzobispo de París escribió a Su Majestad cristianísima*, Paris, el 01 de enero de 1762, BNE, t. 56, mss. 10941, ff. 46-47.

¹¹ AC 43-4, ff. 4v-5r.

El librero romano, Carlos Lossi, al pasar por Barcelona, después del tumulto, dijo que habría salido intempestivamente de la villa madrileña porque había tenido noticia del grande alboroto que sucedería en aquel día. Testigos de ello fueron Fray Pla y Tomás Piferrer. Resulta que, según la opinión de los testigos, el señor Lossi era incondicional de los Jesuitas. Por ello se infería que los religiosos le habrían dado aviso de lo que sucedería.

En cuanto a los sermones y demás discursos jesuíticos, los testigos opinaron que esa era una de las formas de protesta por parte de los padres: quejarse del gobierno y de sus ministros. Esto habría sucedido de manera notoria en las ciudades de Cervera y de Lérida en el día de san José de aquel año. El padre Hernández sj habría hecho lo mismo en Barbastro en la solemnidad de Pentecostés. Testigo de esto último sería don Carlos Gallart.

Fray Domingo Boria afirmó haber visto impreso un sermón del padre Reynes sj en las exequias del difunto obispo de Barcelona en el cual se referían las persecuciones que sufría la Compañía. En tiempos tan borrascosos, el prelado habría sido consecuente con los Jesuitas hasta el punto de defenderlos ante el Solio Pontificio. Hasta aquí las deposiciones del primer grupo de declarantes.

1.2 Segundo grupo de testigos: entre dimes y diretes

Una vez enviado al conde Aranda el resumen de las declaraciones del primer grupo de declarantes, el juez Comisionado procedió a llamar a 12 nuevos testigos. A saber:

1. Padre Isidoro Riera, monje benedictino.
2. Fray Domingo Justex, rector del colegio santa Catalina.
3. Don Esteban Patau, capellán de artillería.
4. Don Jerónimo Capmany, vecino y caballero de Barcelona.
5. Doctor Francisco Pinell del tribunal de la Inquisición.
6. Don Raymundo de Irabién, alcalde del crimen y juez de imprenta.
7. Don Francisco Treviño, fiscal de la audiencia.

8. Fray Joachin Troch del convento de santa Catalina.
9. Fray Ángel Molas, carmelita.
10. Don Joseph Basiana, presbítero.
11. Don Magin Sola, presbítero.
12. Don Joseph Izquierdo, presbítero y capellán de don Francisco Treviño.

Los testigos afirmaron ante el juez Comisionado que habían visto las obras anónimas de los Jesuitas en Francia, así como también habían oído hablar de ellas. Dichos escritos habrían sido editados en Barcelona o en cualquier otra parte del Principado. En cuanto a la carta pastoral del arzobispo de París habría sido distribuida tanto en Barcelona como en Gerona.

Don Raymundo de Irabién dijo que, en calidad de juez de imprenta, 2 libreros de los Jesuitas le habrían solicitado la licencia necesaria para imprimir las obras anónimas y él se las habría negado. Mas, luego, dio el mencionado permiso a Juan Nadal por haberle mostrado la licencia eclesiástica que habría obtenido en aquella ocasión. También asegura haber visto la Apología de la Compañía que se editó en Roma, cuyo autor sería el padre Zacarías sj.

Según los declarantes, los padres hablaban mal del Gobierno, cosa que deducían de las conversaciones de sus afectos y apasionados. El padre Riera, monje Benedictino, por su parte, aseguraba que tanto en el Café como en otros parajes había escuchado comentar que los Jesuitas habrían afirmado: ahora gobiernan un fraile y 2 jansenistas (el confesor del Rey, Campomanes y Roda). Además, habrían comentado que costaría caro al Rey introducir la sana doctrina en el reino.

Los padres Jesuitas habrían afirmado en los sermones, de manera desvergonzada, que ellos habrían motivado el tumulto de Madrid y que se habría anunciado la revuelta antes de suceder. Los Ignacianos también habrían obligado al marqués de la Mina a tomar las providencias, por todos conocidas, con ocasión del motín del pan, haciéndose valer por medio de sus afectos. Todo lo habrían hecho con la intención de inquietar el ánimo de los catalanes.

En cuanto al librero romano, el padre Esteban Patau dijo que habría recibido de Barcelona la carta en la cual le ponían sobre aviso acerca del tumulto. Así, pues, ni el escribano ni el juez

Comisionado caen en la cuenta de la contradicción del testimonio: ¿el señor Lossi fue advertido convenientemente estando en Madrid para que saliera de la ciudad o habría recibido una misiva desde Barcelona que le ponía en autos?

Don Raymundo de Irabién comentó que doña Teresa de Tudó habría recibido a un Jesuita en su casa, el cual habría sostenido ser más sensible la salida del marqués de la Ensenada que los antecedentes del tumulto madrileño. Por otra parte, don Francisco de Treviño habría llegado a poseer un ejemplar de la Apología del Instituto traducida en castellano con el *Apostolicum pascendi* por cabecera. Lo habría enviado al juez Comisionado.

El padre Magin Sola dijo que casualmente había visto por aquellos días un ejemplar de la Apología del Instituto de los Jesuitas en castellano que llevaba el criado del canónigo Joven para entregar a su amo. Lo habría recibido del padre Pla sj, quien le habría advertido que aquel texto no se podía confiar a todo el mundo. Además, el padre Sola afirmó creer haber visto otro libro sobre asuntos de Jesuitas.

Hasta aquí, pues, el testimonio del segundo grupo de declarantes que fue enviado al señor presidente de Castilla, según lo ordenado¹².

1.3 Tercer grupo de testigos: más argumentos indirectos

Un nuevo grupo de deponentes debía rendir sus testimonios. Ellos eran:

1. Don Pablo Bordius, presbítero.
2. Don Pedro Constansó, médico.
3. Don Juan Borrás, presbítero capellán de honor del Rey (siéndolo de las dos Sicilias).
4. Fray Pedro Clapers, carmelita calzado.
5. Fray Franciso Viola, carmelita calzado.
6. Fray Joseph Prats, carmelita calzado.
7. Doctor Bernardo Vilaseca, rector de la parroquia de Cervelló.
8. Antonio Singlá, sacristán de las monjas de santa Teresa.

¹² AC 43-4, ff. 8r-10r.

9. Fray Joseph Vall, calificador el santo Oficio.
10. Don Joseph Carles, presbítero de la Catedral.
11. Mossen Joachin Santa Creu, presbítero.
12. Doctor Antonio Sicardo, abogado.

De vuelta a la cuestión de la Apología del Instituto de la Compañía de Jesús se hizo constar en el acta que algunos de ellos la habían visto en francés y otros, en español. Don Pedro Constanzó recordó que había escuchado decir públicamente que habían llegado varios ejemplares al boticario Costó, muy afecto a los Jesuitas. Por su parte, el padre Prats entregó 2 tomos de la mencionada Apología que le había dejado don Pedro Zozoni, capellán del regimiento de Nápoles. El señor Piferrer aseguró que el primer tomo es idéntico al presentado por don Francisco Treviño, mientras que el segundo era distinto. No se atrevió a decir dónde se ha publicado porque la impresión estaba hecha con la mayor picardía.

Fue también de opinión común el haber visto la carta pastoral del arzobispo de París. Fray Joseph Vall dice que oyó a los padres mercedarios, Cortés y Pujolas, que la repartía el padre Beltrán sj por la villa de san Hipólito de Vique y que la daba a los clérigos de dicha villa.

El Breve *Apostolicum pascendi* fue fácilmente identificado por los testigos. Fray Pedro Clapers dijo que había recibido 2 pliegos con dicho Breve. El padre Vall afirmó que el prior de los dominicos de Gerona recibió otro Breve con el papelillo “Mataca des Freres”. El doctor Antonio Sicardo recibió su ejemplar por medio del correo de Gerona. Todos los declarantes concordaron que habían visto los Breves enviados a algunos obispos españoles y que no saben dónde se habrían impreso, pero creen que ha sido en Cataluña.

Los apasionados de los padres habrían dejado entrever en sus conversaciones que se hacían eco de los Ignacianos al hablar mal del gobierno. El doctor Bordius dijo que en Vique se han servido del canónigo Silvi y del doctor Planes para hacer correr alguna voz cuando lo han deseado hacer. El padre Vall asegura que oyó al padre Llampillas sj afirmando que en España sólo se pensaba en reformar la Iglesia, como crítica al gobierno.

Por tercera vez durante la primera fase del proceso judicial se afirmó ser de voz común y pública que los Jesuitas no sólo fueron los motores del motín madrileño, sino que además habrían pagado los gastos ocasionados. El doctor Bordius añadió que don Manuel Voyons de

Vique le aseguró que habría en Barcelona una carta de Figueras en la cual se hablaba de la asonada de Madrid antes de suceder. Además, los padres habrían preguntado a la gente de Vique si habrían escuchado algo acerca de revueltas en Madrid 2 o 3 días antes de iniciar el tumulto.

En las declaraciones del segundo grupo de testigos se recordó la toma de posición del marqués de la Mina ante las protestas populares provocadas por la escasez del pan en aquel año de 1766 (Rebomboris del Pá). En el testimonio del tercer grupo se ahonda en la cuestión. Se dijo que, en mala hora, pasó el marqués de Castellvell a ver al padre rector del colegio de los Jesuitas. Por su consejo se armó la tropa y se abrieron los cañones contra la ciudad. Todo fue planeado para alborotar los ánimos.

En cuanto a las Juntas del farol tenemos que Mossen Joachin Santa Creu fue invitado una noche a ellas. Se realizaban después del toque a oraciones y se llevaba a cabo en un pequeño cuarto inmediato a la portería de la residencia de los padres. Participaron tanto Jesuitas como otros eclesiásticos y laicos. Todo el tiempo fue usado para hablar mal de los tomistas.

De esta manera, pues, se culminaba el resumen de aquella sesión que fue enviado al señor Aranda¹³. Además, se anexaron algunos ejemplares de los Breves enviados a los obispos de España, las observaciones sobre la conducta del ministro de Portugal, el Breve *Apostolicum pascendi*, impresa en Barcelona, y ciertas estampas que distribuían o vendían los Jesuitas.

1.4 Pieza número 2: entre sugerencias y recuerdos

Al inicio de la sesión, el escribano da fe del cuestionario que había elaborado el señor juez Comisionado para el interrogatorio de los testigos. Hagamos, pues, memoria:

1. Si en esta ciudad o sus inmediaciones se han impreso algunas obras anónimas relativas a los Jesuitas en Francia o si se ha impreso el Breve pontificio relativo a la Compañía de Jesús, sea en latín o en castellano, así como otros Breves dirigidos a algunos obispos españoles sobre la confirmación de dicho Instituto.

¹³ AC 43-2, 11r-14r.

2. Si han sabido o saben si los Jesuitas han hablado o hablan contra el gobierno. Si saben de conversaciones o predicciones acerca de lo ocurrido en la corte de Madrid durante la semana santa.

El señor Juan Abach fue la vedette de esta audiencia. El testigo respondió a la primera pregunta, afirmando que se han imprimido unas obras anónimas sobre los asuntos de los Jesuitas tanto en Francia como en Portugal. Aunque dichas obras parecieran impresas en otros reinos, el testigo duda de ello, asegurando que lo fueron en España y concretamente en Barcelona y en el Principado. El capitán expresa que ha visto algunas de las obras y, entre otras, el apéndice a la Apología contra el ministro Carvalho, que es un papel muy injurioso tanto para el ministro como para el Rey de Portugal. En dicho apéndice se lee que fue impreso en Colonia. Sin embargo, el señor Abach asegura que el papel tiene marca de Cataluña, concretamente del fabricante Carnicer¹⁴.

También ha visto y leído una obra titulada *Appel á la raison*, compuesta de dos tomos en octavo y cuyo asunto es la defensa de los Jesuitas contra las demás religiones, especialmente contra benedictinos y dominicos¹⁵. La obra mencionada resultaba ser también muy injuriosa contra la potestad regia y los tribunales del reino, según el capitán. A esto agregó que el escrito se había esparcido como pan caliente en la ciudad de Gerona gracias a la labor entusiasta de los padres Jesuitas y de sus afectos. Fue allí donde el capitán de los suizos leyó el libro en cuestión, habiéndole sido prestado por don Francisco Berga, canónigo de la Catedral. El señor Abach llegó a conocer, además, otra Apología de la Compañía de Jesús traducida al castellano, aunque no guarda memoria de los detalles de impresión de esta obra.

Por otra parte, el capitán refirió que el padre Riera sj o el padre Paguera sj del colegio de Gerona habrían querido dar un ejemplar de un catecismo, traducido del francés, al impresor Narciso Oliva que vive en la plaza de las Coles. El obsequio fue rechazado por el impresor.

Además, el declarante dijo que vio la carta pastoral del arzobispo de París escrita en defensa de los Jesuitas, quienes la distribuyeron entre personas amigas de la Compañía tanto en

¹⁴ AC 43-2, f. 5v.

¹⁵ Ahora bien, cuando se ha podido leer la obra titulada *Appel á la raison* se sabe que el texto no arremete contra los benedictinos y los dominicos, endilgándoles la doctrina del regicidio, como lo ha afirmado el señor Juan Abach.

la ciudad de Barcelona como en todo el Principado. Entre las personas que aún la poseían se contaba a don José de Nava, teniente de las guardias españolas. El documento episcopal, a juicio del señor Abach, era un texto injurioso que contiene varias citas falsas que había escrito contra los Jesuitas¹⁶. El lector que haya conocido el manuscrito parisino sabe que, en este caso, el señor Abach miente o, al menos, es muy impreciso en su opinión. La carta pastoral, escrita el 1 de enero de 1762 por el Arzobispo Beaumont, tuvo como objetivo hacer la defensa de los padres ante Luis XV.

En abril de 1765, el señor Abach se encontraba en Gerona. Para entonces, el padre Báñez sj (el menor) estaba en el colegio de la ciudad. Este religioso habría entregado un ejemplar del Breve *Apostolicum pasce* a doña Catalina Schneider, hija de un capitán de suizos del regimiento de Buch. Por otra parte, los Jesuitas habrían repartido personalmente muchos ejemplares del documento pontificio en Gerona y sus alrededores, afirma el señor Abach. Los religiosos comentaban que Dios y el Pontífice habían vuelto para defender el honor de la Compañía de Jesús¹⁷.

En la librería de santa Catalina de Barcelona, el declarante habría leído 2 tomos escritos por el jesuita Bartoli, impresos en Roma y aprobados por el padre Oliva, General de la Compañía. Tal escrito estaría lleno de impiedades e idolatrías referidas a la defensa de Confucio, del culto que se le tributaba y de los sacrificios que se le ofrecían. Ahora bien, los datos suministrados por el señor Abach permiten imaginar su profunda amistad con el librero que le ha permitido leer en su negocio, nada más y nada menos, que 2 tomos de una obra eclesiástica.

Por último, el señor Abach afirma haber visto estampas que declaran el poder que tienen los Jesuitas. Una de ellas mostraba a san Ignacio en una nube con una bandera en la mano izquierda y en la derecha el Nombre de Jesús de donde sale un rayo que abraza una parte del globo terrestre que está a los pies del santo. En dicha estampa se encuentran la tiara papal, el cetro real, la mitra y el báculo episcopales. Al buen entendedor, pocas palabras.

¹⁶ AC 43-2, ff. 5v-6r.

¹⁷ AC 43-2, ff. 6r-7r.

He aquí, pues, el testimonio que rindió el señor Abach como testigo privilegiado¹⁸. El alegato se conservaría para la posteridad entre los papeles celosamente guardados por el mismo Campomanes en su archivo personal, aunque se trataba de papeles públicos.

1.5 Pieza numero 3: un Breve pontificio va a la imprenta sin licencia regia

El 7 de noviembre de 1766 se daba inicio a la audiencia que produciría la tercera pieza del expediente judicial de la pesquisa reservada en Barcelona. En aquella ocasión, el juez Comisionado ordenó colocar como cabeza del documento una copia del Breve *Apostolicum pascendi*, supuestamente impreso sin licencia regia en Barcelona por Juan Nadal¹⁹. Así, pues, sabemos cuál sería el delito que se debería investigar en aquella audiencia: la impresión, la distribución y la lectura del Breve pontificio.

El 8 de noviembre, el señor Nadal compareció ante el juez de Comisión. El impresor sostuvo que él había procedido con las debidas licencias a la stampa del Breve, teniendo por suficiente las recibidas del juez eclesiástico de la ciudad y del juez de imprentas. Las licencias eclesiásticas las habría recibido de manos del vicario general de la diócesis, don Damián Sumallá. Una vez en posesión de éstas, se presentó ante don Ramón de Irabién, juez de imprentas. Por otro lado, el señor Nadal indicó que el padre Fluvia sj fue la persona que ordenó la impresión del Breve.

Nadal también dijo que no tenía en sus manos las mencionadas licencias. El acostumbraba destruir tanto las licencias de una obra como también todos los borradores de ella al pasar un año. Este argumento fue aceptado por el juez Comisionado.

Luego tocó el turno al impresor Francisco Sarriá (de 50 años, más o menos) para testificar sobre el mismo argumento planteado a Juan Nadal. El señor Suriá aceptó haber estampado el Breve de Clemente XIII, observando las disposiciones legales al respecto. Es decir, poseer las licencias eclesiásticas y aquellas del juez de imprenta²⁰.

¹⁸ AC 43-2, ff. 4r-7r.

¹⁹ AC 43-4, f 1r.

²⁰ AC 43-4, f. 16v.

El señor Sarriá presentó ante el juez una reimpresión del documento pontificio que se habría hecho en la ciudad de Zaragoza, en la imprenta de Francisco Moreno. En el ejemplar se podían leer las firmas de don Damián Sumallá y del señor Irabién. Además, comentó que, en aquel momento, no recordaba cuál Jesuita le había ordenado la reimpresión. El religioso en cuestión le habría comentado que se enviarían algunos ejemplares a cada colegio. Este fue el testimonio brindado por el señor impresor²¹. Aquella sesión se concluyó con el mandato dado por el juez Comisionado acerca del envío de los autos al conde de Aranda.

²¹ AC 43-4, f. 17r.

2. Gerona

El 30 de septiembre de 1766, el señor Campomanes enviaba una misiva a Gerona instruyendo sobre lo que se deberá observar en las averiguaciones reservadas que se encargan al señor obispo, don Manuel Antonio Palmero y Rallo.

El 13 de octubre, el prelado (del partido de los anti Jesuitas) recibiría la carta del conde de Aranda, fechada en Madrid el 30 de septiembre, por medio de la cual se le nombraba juez Comisionado en vista a recabar las informaciones pertinentes, solicitadas por el Consejo extraordinario. A saber:

1. La impresión de obras anónimas sobre el asunto de los Jesuitas en Francia y la reimpresión del Breve pontificio *Apostolicum pascendi*, referente al Instituto de la Compañía de Jesús, en latín o en castellano. Para ello, debía tomarse declaración a los eclesiásticos, aunque fuesen regulares, en fuerza de las Letras del Nuncio Apostólico que acompañaba la Instrucción. Además, se debía investigar acerca de la existencia de otros Breves dirigidos específicamente a algunos obispos en el reino sobre la misma cuestión. Para ello, se autorizaba y se ordenaba la inspección de aquellas imprentas que pudieran estar involucradas.

2. La averiguación sobre los sermones o predicciones de los Jesuitas u otras personas contra el gobierno

3. La declaración del canónigo Francisco Berga sobre todos los asuntos señalados en la Instrucción²².

Ahora bien, el expediente producido por este segmento del proceso judicial cuenta con 138 folios manuscritos²³. La pesquisa comenzaría el 18 de octubre de 1766 y concluiría el 4 de noviembre. Doce serían las personas llamadas a testificar en contra de los padres. A continuación, se presentan las declaraciones rendidas por el primero y por el último de los testigos: el canónigo Francisco Berga y el Abogado Jacintho Gaffarot, dos personajes influyentes en la sociedad gerundense. Por último, se traerá a colación las declaraciones de los

²² AC 42-6, ff. 3r-3v.

²³ AC 42, 6, ff. 138.

otros 10 deponentes. Como afirma el profesor Teófanés Egido, la investigación se lleva de forma deliberadamente discriminatoria: sólo los anti jesuitas serán convocados²⁴.

²⁴ Egido, T. 1976, 12.

3. Declaración de don Francisco Berga, canónigo de la Catedral. Entre clérigos te vea

El señor Francisco Berga fue elegido a dedo por el señor Campomanes. Este personaje habría frecuentado la corte madrileña a lo largo de 9 años. Allí aprendería a ser receloso de los Jesuitas, según él señala.

La declaración del canónigo, que vamos a visitar, cuenta con 24 folios (47 páginas), enumerados desde el folio 29 recto hasta el folio 52 recto dentro de la pieza número 2 del expediente judicial respectivo. El documento habría sido redactado en la tranquilidad del hogar, gracias al privilegio concedido por el obispo diocesano.

El canónigo recordara que, el 2 de abril de 1766, habría recibido una misiva en la cual se referían los pormenores de la asonada madrileña de la semana santa. Según el señor Berga, el contenido de la carta lo habría compartido con el señor Juan Andreu, miembro del cabildo eclesiástico como él y con su hermano don Andrés Berga, cura párroco de santa Susana de Gerona.

Después de grave reflexión, el canónigo Berga habría llegado a aceptar la hipótesis según la cual los padres Jesuitas habrían podido ser los autores y los actores de la revuelta madrileña. Entonces, fundamentaría su opinión de la siguiente manera:

1. Semejante crimen no es nuevo ni inaudito en la Compañía. Cuando los Jesuitas se habían visto en aprietos o habían necesitado salir ilesos de sus enormes delitos y mejorar su suerte habrían echado mano de tales subterfugios. Por otra parte, las sublevaciones que habían causado en Europa y en América eran bien notorias.

2. Tanto en el alboroto de Lisboa como en el Madrid se dejaba traslucir una mano muy política y hábil. La mano más proporcionada sería la de los Jesuitas, fecundísima en producir semejantes alborotos.

3. Desde hace mucho tiempo, los Ignacianos habrían dejado claro su enojo con el Rey, su ministerio y el confesor regio. Fray Balester, religioso dominico y regente de santa María sopra

Minerva en Roma, había comentado: los Jesuitas en Roma hablan muy mal de nuestro Monarca, lo cual es señal que las cosas en España no van como ellos quieren.

4. El canónigo se afianzó en su opinión anti jesuita al considerar el hecho siguiente: los amotinados dirigieron su ira hacia el marqués de Esquilache y hacia el gobernador del Consejo, el obispo Diego de Rojas y Contreras, siendo ellos afectos a los Jesuitas. Los padres habrían preferido sacrificar a dos de sus adeptos que a los demás del ministerio. Esta treta habría ayudado a evadir las quisquillosas elucubraciones concernientes a los autores del motín una vez apaciguados los ánimos, decía el canónigo.

5. Cuando ocurrió el motín de Esquilache, los Jesuitas y los de su bando disfrutaron al comentar las noticias que llegaban a la ciudad de Gerona. Esta situación confirmaría al canónigo en su apreciación acerca de la culpabilidad de los padres. De hecho, don Juan Abach, capitán de suizos, había compartido con don Francisco Berga la misma percepción de las cosas.

6. Antes del domingo de Pascua, los padres en Gerona habrían sabido cuanto había sucedido en Madrid. El canónigo trató de sustentar la veracidad de esta afirmación sin conseguirlo. Tampoco presentó pruebas a favor.

7. La misma alegría manifestada por los Jesuitas con respecto al motín madrileño, la sintieron también a causa del atentado contra Su Majestad Fidelísima en 1758. Estos hechos habrían empujado al canónigo por la vía del recelo y de la desconfianza contra los Jesuitas.

8. Las infames sátiras, versos y papeles injuriosos contra el Rey, su confesor y sus ministros confirmaron sus vehementes sospechas, escribirá el señor Berga. Los padres tienen la infame conducta de hacer versos y sátiras. Añade: “muchos de los versos que se han hecho contra tienen como autores a los Jesuitas”. O sea, el canónigo tenía una herida sin sanar y la atribuía a los padres.

9. Los papeles anónimos serían distribuidos y leídos por los ciegos apasionados de los Jesuitas que se complacían en ello.

10. El canónigo hace mención de los motines de Zaragoza, Cuenca, Loyola, Palencia, etc. En este contexto general, el señor Berga dice sospechar la presencia de los Jesuitas en dichas revueltas, así como lo estuvieron también en cuanto a los papeles satíricos que se han publicado en Barcelona con la finalidad de alterar los ánimos y llevarles hacia los disturbios populares. Además, se repite que las medidas tomadas por el marqués de la Mina ante los disturbios del

pan habían sido obra del padre Jaime Dou, ex provincial de los Jesuitas, quien dijo al Intendente saber, por secreto de confesión, que la gente se iba a amotinar. Según don Francisco esto podría ser corroborado por el padre Esteban Pinel de la congregación de la Misión. Los Jesuitas querían alborotar al pueblo. Ya no se duda, aun por acá, que han sido ellos los autores de todas las dichas sublevaciones. Por ello, se les han apartado muchos, aun de los plebeyos, y ha quedado casi desierta su congregación de seglares y algunos han sacado a sus hijos de la enseñanza de estos padres²⁵.

11. Los Jesuitas promovían la posibilidad de hacer cambios en el confesionario regio, así como en el ministerio. Al mismo tiempo, ellos desbordaban en alabanzas al ministro de la Ensenada, diciendo que estaba muy cerca de Su Majestad y que sería nuevamente llamado al ministerio. En cuanto al confesor del Rey, daban por sucesor, unas veces, al padre Molina, general de la orden de los Franciscanos y, otras veces, al señor obispo de Osma.

12. El padre Ignacio Durán sj se habría expresado mal del ministro Roda quien, supuestamente, prefería a los frailes para las prebendas eclesiásticas, a causa del confesor. Lo cierto, afirma el canónigo, es que los Jesuitas no podrían gobernar en los asuntos eclesiásticos como lo habían hecho antes.

13. La queja de los padres era constante en cuanto a diezmos y a noales tanto en la Metrópoli como en las Indias. A favor del Canónigo, baste recordar los problemas con el obispo Palafox al respecto.

14. El Rey habría demostrado preferencia por las guardias valonas en desprestigio de las españolas, decían los Jesuitas.

Todo lo expresado habría confirmado el juicio del canónigo: los Jesuitas son los autores del motín de Madrid y de las otras asonadas en el reino²⁶.

Según los documentos de la pesquisa, el eclesiástico se entretuvo narrando historias sobre los Jesuitas en Francia y en España. Entre ellas, el uso del veneno para deshacerse de las personas indeseables: los Jesuitas han practicado algunas veces la doctrina de los polvos que enseñó el citado padre Durán sj²⁷.

²⁵ AC 42-6, ff. 29r-32v.

²⁶ AC 42-6, ff. 32v-34r.

²⁷ AC 42-6, ff. 34r-42v.

Por otra parte, los padres habrían sido generosos al distribuir el Breve *Apostolicum pascendi* de Clemente XIII en defensa del Instituto de la Compañía. Fue traducido al español para que los ignorantes y los beatos pudiesen quedar seducidos con aquel Breve, afirma el señor Berga. Además, los Ignacianos habrían distribuido ejemplares de otros textos. A saber:

Los ejemplares del catecismo en lengua francesa, intitulado: *Nouveau catechisme sur les affaires présentes des Jesuites á l'usage des disciples de la grâce ou l'Antijesuitisme exposé familièrement par demandes et par réponses*, nouvelle édition revue et augmenté. A Vénice hez Jean René Codretti. 1765. Fray Voltas habría entregado un ejemplar del mencionado catecismo a la Inquisición²⁸.

Los ejemplares de un texto intitulado: “Bulas y breves de NSP Clemente XIII con algunas cartas de obispos de Francia sobre los negocios presentes de los Jesuitas”²⁹.

Los ejemplares de la carta pastoral del Arzobispo de Auch que, según el canónigo, era un tejido de proposiciones declamatorias y bastantemente injuriosas al Rey cristianísimo y sus Parlamentos³⁰. Además, el señor Francisco Berga declaró que, cada mes, llegaban por el correo unos papeles conocidos como “Pronósticos” en los cuales se hacía mención de eventos de la ciudad, así como de asuntos reservados. Usualmente estos escritos solían infamar al obispo, a religiosos, sacerdotes y laicos con la finalidad de perturbar los ánimos y excitar quimeras en el Pueblo. Entre los posibles autores de dichos escritos se contaba al padre Francisco Montero sj. Al parecer, el mencionado Jesuita habría sido denunciado a la Inquisición por otra falta mayor. Lo cierto es que, el jueves santo de aquel año, aparecieron ciertos papeles en las puertas de las iglesias en los cuales el autor de Pronósticos pedía perdón por haber ofendido a muchas personas. Desde entonces los pronósticos cesaron.

En cuanto a los Mercurio, los padres habrían hecho su mejor esfuerzo para decir a la gente que no crean todo lo que se publicaba en contra de la Compañía. Tales publicaciones serían obra de herejes y leerlos sería pecado mortal. Esta era la opinión de los Jesuitas, según el testimonio de don Francisco.

²⁸ AC 42-6, f. 43v.

²⁹ Este texto fue publicado por primera vez en Roma en 1765. Existe otra edición del 9 de abril de 1766.

³⁰ Esta letra pastoral del arzobispo Jean François Montillet fue editada en 1764.

Más adelante, el canónigo mencionara una lista de afectos a los padres: el canónigo don Antonio Bas, el canónigo don Thomas Sasone, el canónigo don Joseph Carrillo, el canónigo Penitenciario don Felipe Campa, el chantre menor don Joseph Fernussola, el beneficiado don Miguel Feijas, el beneficiado don Juan Casellas de la colegiata y otros. Entre las personas devotas: los dos regidores don Antonio Acoy y Antonio Boher, los abogados don Antonio Ferrer y don Francisco Cabinol. Entre las señoras: doña María Francisca de Saraggi, esposa del capitán de guardias españolas y otras. Entre los malos Jesuitas, el eclesiástico señala, sin sombra de duda, al hermano Joseph Baldó, procurador del colegio de Gerona.

En cuanto a la lista de aquellos que distribuían los papales y las novedades de los Jesuitas entre la población, se cuentan: el canónigo don Pablo Colomer de la colegiata, don Jaime Ramón, el beneficiado de la colegiata don Juan Cosellas y, por supuesto, el hermano Baldó. Además, los regidores don Antonio Acoy y Antonio Boher, los abogados Antonio Ferrer e Ignacio Ferrer, don Juan Bono agente de negocios y los ya citados Francisco Cabinol y Pablo Verdalet. Mea culpa!

El canónigo Francisco Berga, al final de su testimonio, opinaba sobre la Compañía de la manera siguiente:

Ella ha infestado la Iglesia y pervertido los estados a causa de su doctrina.

Su exorbitante comercio ha quitado el sustento a millares de familias.

Ha pervertido la juventud gracias a su enseñanza.

Usurpa la autoridad de los Pontífices y los obispos, los concilios y las universidades, así como de las otras religiones valiéndose de sus constituciones.

Ha violado el derecho divino, humano y eclesiástico. Hasta aquí, pues, los puntos centrales de la declaración del canónigo Francisco Berga³¹.

³¹ AC 42-6, ff. 29r-52r.

3. Jacintho Gaffarot. Entre observaciones, insinuaciones y comentarios

El 16 de octubre de 1766, el señor obispo de Gerona eligió al don Jacintho Gaffarot, abogado de los reales Consejos y doctor en ambos Derechos, para desempeñar el oficio de Comisionado suyo en el proceso de la pesquisa reservada. Este, a su vez, nominó al señor Narciso Agustí, de la curia diocesana, para que ejerciera como escribano durante el mismo proceso³².

Doce fueron las personas que pasaron a declarar ante la Comisión encargada de tomar los testimonios en el proceso de la pesquisa reservada en la ciudad y diócesis de Gerona. El último de ellos fue don Jacintho Gaffarot, cuyo testimonio citamos a continuación³³. He aquí su aporte a la causa:

3.1 Motín de Esquilache: el señor Gaffarot tuvo noticia acerca de la asonada madrileña el 1 de abril de 1766 en san Feliu de Llobregat del partido de Barcelona, donde se encontraba después de visitar el santuario de Nuestra Señora de Monserrate. Según el testimonio del señor Gaffarot, al instante (de tener noticias sobre el motín) sospechó no hubiese sido fomentado por los padres Jesuitas, a quienes tilda de resentidos, enojados y preñados, así como de personas que saben manejarse a dos vientos³⁴.

Comenta el abogado que, antes de 5 días, le confirmaron e insinuaron sus sospechas en Barcelona. La lectura literal permitiría preguntar al texto: ¿le confirmaron o le insinuaron? Además, el jurista no menciona la fuente de la presunta información. Parecería pedir simplemente el asentimiento a cuanto dice sin otorgar garantía alguna de veracidad.

El padre Codornú sj habría hecho zumba y mofa de don Carlos III. De la Reina consorte habría comentado que ella era la que reinaba y no el Rey, a quien describía como fatuo y dementado. Estas cosas las habría escuchado de don Juan Bono (procurador), de don Antonio Boer y de don Pablo Bayer, doctor y presbítero.

Mucho más adelante, en el folio 27v, el señor Gaffarot volvería al tema del motín madrileño, señalando que el hermano José Baldó, del colegio jesuita en Gerona, habría

³² AC 42-6, pieza número 3, ff. 1r-3r.

³³ AC 42-6, ff. 26r-32v.

³⁴ AC 42, 6, f. 26r.

confiado al doctor Juan Bono que la pensión asignada por Carlos III al marqués de Esquilache, una vez llegado a Nápoles, habría sido por los servicios recibidos de la marquesa.

3.2 Los Jesuitas en Portugal, Francia y España: las noticias que poseía al respecto las habría oído de boca de los apasionados de la Compañía y del padre Codornú. Los Jesuitas la habrían pasado mal en el reino francés a causa de su oposición a madame de Pompadour y a la vida licenciosa del Monarca galo. Además, la defensa acérrima de la Bula Unigenitus (de 1713) les habría granjeado no pocos enemigos, incluidos algunos parlamentarios. Los religiosos ignacianos habrían catalogado de jansenistas a todo el mundo, menos a los Capuchinos³⁵.

En cuanto a los sucesos de Portugal, los padres habrían llamado sobre sí todos los males posibles oponiéndose al amancebamiento de Su Majestad Fidelísima y a las bodas de la princesa del Brasil con el duque de Cumberland, así como a la construcción de iglesias protestantes en aquel reino. En otras palabras, el exceso de los padres contra los amancebamientos regios (Portugal y Francia) les habría llevado a la ruina. He aquí un comentario muy cristiano.

Cuando los Mercurios del reino –continúa el señor Gaffarot- comenzaron a exponer los hechos acerca de la situación de los Jesuitas en Portugal y en Francia, los mencionados religiosos iniciaron una campaña de descrédito contra los escritores de las crónicas, llamándoles herejes y jansenistas, así como también al ministerio, que permitía tal publicación. A todos asustaban afirmando que la lectura de dicho material era materia de pecado grave. En cualquier caso, se sabe que la manipulación de conciencia ha existido siempre tanto para aquellos ministros inescrupulosos como para aquellos espíritus frágilmente devotos.

El señor Gaffarot esgrimiría como prueba fehaciente de cuanto había dicho el haberlo observado en su suegro, sus cuñados y en Narciso Soler, escribano de la curia episcopal, apasionados de los Jesuitas. Además, el hermano Baldo habría comentado que fray Joaquín de Osma, confesor del Rey, era un ignorante y sólo una pobre alpargatilla sin letras.

En un comentario del mismo tono de los anteriores, el señor Gaffarot aseguraría que los Jesuitas trataron de denigrar del obispo Palmero y Rallo, a quien habrían calificado como

³⁵ AC 42, 6, f. 27r.

demonio contrario a la Compañía. Por supuesto, también lo habrían hecho contra la memoria del obispo Palafox.

Entre los apasionados de los padres en Gerona (además de su suegro, sus cuñados y su mujer) el abogado acusaba a los canónigos don Antonio Bass, don Thomas Sastre y don Pablo Bayer, a quienes se añaden los nombres de don Antonio Gou (presbítero), don Ignacio Aloy (regidor), don Antonio Boer (regidor), don Pío de Andreu (regidor) y don Juan Bono (pretendiente a Regidor).

3.3 Comentario contra las autoridades: los Jesuitas en Gerona habrían murmurado contra el gobierno y la monarquía española, acusándoles de desidia y de detentores privilegiados de los castigos divinos por el mal infligido a la Compañía. En cuanto a los sermones de los Ignacianos, el señor Gaffarot referiría que el día de san Benito, en la iglesia de san Daniel de las monjas Benedictinas, habría predicado el padre Codornú quien, al tratar el tema de los grados de la caridad en la regla de san Benito, habría afirmado que en ellas se habría inspirado santo Tomás y, con mucho mayor provecho, san Ignacio, quien las colocaría en sus constituciones tan aplaudidas y elogiadas por la Iglesia. Sólo los herejes, en Portugal y en Francia, se habrían atrevido a despreciarlas y a perseguirlas.

3.4 La lectura del testimonio del jurista recuerda que, los padres Francisco Antonio Montero sj, el padre Codornú sj y el padre Durán sj habrían sido autores de sermones contra el gobierno en los últimos 3 años. Si Deus pro nobis, quis contra nos.

El señor Gaffarot habría testificado también haber comprobado que las casas de los apasionados de los Jesuitas habrían servido de almacenes para resguardar los libros y diferentes papeles publicados por los padres. Él habría visto, dice, la carta pastoral del señor arzobispo de París, traducida al español, en la residencia del Regidor Boer, así como un librito editado en octavo con el parecer positivo de los obispos de Francia con respecto a los Ignacianos, aunque él pensaba que no todos los obispos se habrían alineado a favor de los Jesuitas³⁶.

El señor Gaffarot comenta que el padre Antonio Codornú sj, el hermano Joseph Baldo, el doctor Ignacio Ferrer (auditor de Guerra y abogado del Ayuntamiento), los tenderos

³⁶ De hecho, 44 de los 51 obispos en Francia apoyaron la Compañía.

Francisco Cavirol y Pablo Verdalet, don Pino de Andreu, don Francisco Suria, los canónigos Bas y Sastre eran los encargados de custodiar y distribuir tales escritos entre los partidarios de los Jesuitas.

Como dato curioso, tenemos que, entre los papeles de los padres, se encontraba un soneto que el abogado transcribe así:

Válgame Dios, por Jesuitas, ¿qué intervalo
la virtud tuvo de mortal veneno?
Si cuanto miro en ellos, todo es bueno
¿Cómo de ellos se dice tanto malo?
Con ambos ojos su virtud señalo,
con ambos oídos su maldad condeno
¿Qué es esto Cielos? ¿Tanto me enajeno?
¿Compañía que es esto que en ti igualo?
Pero si es ley del cielo venerarte
aunque esgrima el infierno mil enojos
no oiré sus cargos, no. Vuelvo a mirarte
brame la envidia, el mundo diga arrojos;
que el modo más seguro de juzgarte
cerrar los oídos es y abrir los ojos³⁷.

El señor Gaffarot dice haber incluido el poema en vista a la mejor comprensión de la situación que se vivía y, además, porque su tenor confirmaba gran parte de su declaración. Clamando su no adhesión a la Compañía, el abogado Garrafot concluye su testimonio y lo firma en Gerona, el 8 de noviembre de 1766³⁸.

³⁷ AC 42, 6, f. 31v.

³⁸ AC 42, 6, f. 32v.

4. Los otros testigos gerundenses

El primero de ellos fue Francisco Befarás, de 64 años de edad, notario apostólico y mayor de la escribanía episcopal. El declarante aseveró cuanto sigue:

4.1 Obras anónimas sobre los Jesuitas y el documento pontificio *Apostolicum pascendi*: ha visto una Constitución del Papa Clemente XIII aprobando nuevamente el Instituto de la Compañía. Este documento habría sido impreso en Barcelona con licencia de Francisco Suriá. Al lado del texto latino se encontraba la traducción en español. Además, el testigo afirmó haber visto otro ejemplar de la misma Constitución, escrita toda ella en latín. Según los datos que aparecían en los documentos, se podía inferir que fueron impresos en Roma, el 7 de enero de 1765. Sin embargo, el notario apostólico duda de ello a causa del papel utilizado y considera que lo fueron en Francia.

Por otra parte, él habría visto también otros papeles jesuíticos en los cuales se hablaba con *desprecio, mofa y ofensa* de Sus Majestades de Portugal y Francia, así como de sus tribunales.

4.2 Sermones contra el Rey y su gobierno: con ocasión de la aparición del cometa en el cielo el día 2 de junio, el hermano Baldo habría comentado que bien podría significar la muerte de Carlos III.

4.3 Motín de Esquilache: el testigo repite la especie según la cual se habría recibido una misiva procedente de una de las casas romanas de la Compañía en la cual se comentaba acerca del motín madrileño mucho antes que éste ocurriera. De allí se podría deducir que el Jesuita autor de la mencionada carta o era vidente o los Jesuitas habrían organizado la revuelta de semana santa. A esto se añadía que personas de grande juicio, penetración y luces habrían sostenido que el dicho motín sería obra de los Ignacianos. La ocasión brinda la ocasión para que el notario afirme que los Jesuitas han querido siempre gobernar las Monarquías. De hecho, desde que no tienen el patrocinio del que antes gozaban, se ve a los padres agriados y resentidos con Su Majestad y con el gobierno³⁹.

³⁹ AC 42, 6, ff. 4v-7r.

El segundo testigo fue Joseph Fêliú y Arenas, notario real y público en la Villa de Amer. El 17 de octubre de 1766, el testigo se presentó ante el Comisionado para rendir su declaración. He aquí cuanto dijo:

4.4 Obras anónimas sobre Jesuitas y el documento *Apostolicum pascendi*: dijo haber visto una Constitución sobre la nueva aprobación del Instituto, en latín y en español, impresa en Barcelona por Francisco Suriá con licencias. También ha visto y leído un Breve apostólico publicado en Roma en 1765. Sin embargo, él deduce que fue impreso en España dadas las características del papel del documento.

4.5 Motín de Esquilache y otros: los Jesuitas estaban en buen concepto y del agrado de Su Majestad. Ahora bien, estando resentidos los padres, después de haber perdido el confesionario regio, se habrían valido de un embajador extranjero para hacer llegar la noticia al Rey acerca del mal estado de salud de su confesor (fray Joaquín de Eleta): estaba tísico. El Monarca no habría creído a los rumores suscitados por los padres.

En cuanto a la revuelta madrileña dijo que había escuchado de personas juiciosas y de luces que los Jesuitas habrían sido responsables del motín por ser muy capaces de ello⁴⁰.

El tercer testigo fue el señor Narciso Oliva, impresor de profesión, de 43 años, quien compareció ante el Comisionado el día el 18 de octubre de aquel año. He aquí su deposición:

Obras anónimas sobre Jesuitas y el Breve Pontificio *Apostolicum pascendi*: ha visto y leído una Constitución del Papa Clemente XIII aprobando nuevamente el Instituto de la Compañía de Jesús. Además, afirma que otros papeles y obras anónimas de Jesuitas habrían sido impresos en el reino. También habría visto una obrilla, titulada Memoriales a Su Majestad Cristianísima, impresa en octavo, con licencia del canciller del reino y traducida fielmente al español con un diario de los procedimientos del Parlamento de Aix en la causa de los Jesuitas, impreso en Bayona por Bachuet en 1762, según los datos de la publicación. Sin embargo, la opinión calificada del señor Oliva sostiene que fue impreso en el principado de Cataluña.

El testigo dice haber visto y leído, en gran parte, una obra de 2 tomos en octavo con el título Apología sobre el Instituto de la Compañía, la cual habría sido impresa en Aviñón. El

⁴⁰ AC 42, 6, ff. 7r-9r.

señor Oliva, buen conocedor de su arte, afirmó que la mencionada obra fue impresa en Madrid.

Una tercera publicación sería añadida a la lista del testigo: *Le nouveau Catechisme sur les affaires presentes des Jesuites a l'usage des disciples de la grâce ou l'anti jesuitisme*. Se trataba de una edición revisada y aumentada, impresa en Venecia por Joan René Codreti en 1765. El Impresor sospechaba que había sido impresa en la Seo de Urgel. Por otra parte, el testigo habría oído decir que Francisco Cabirol, tendero en Gerona y hermano del padre Diego Cabirol sj, rector del colegio de Jesuitas en dicha Seo de Urgel, tendría un ejemplar de la obra que permitiría leer a quien estuviese interesado.

Una cuarta obra sería también mencionada en la declaración jurada. Se trataba de un cuadernillo, impreso en octavo y del tamaño de 3 Mercurios, cuyo título era Bulas y Breves de NSP Clemente XIII con algunas cartas de los obispos de Francia sobre los negocios de los Jesuitas. A juicio del impresor, tal documento fue editado en Madrid con papel de Gerona⁴¹.

El cuarto testigo fue el señor Miguel Pouplana, natural de la Villa de Toroella de Montgrí, quien se presentó ante el Comisionado el día 19 de octubre de 1766.

Don Miguel dijo conocer el Breve pontificio sobre la nueva aprobación del Instituto de la Compañía de Jesús, escrito por Clemente XIII. Una primera impresión sería de Francisco Suriá en Barcelona y otra, de la imprenta de la universidad de Cervera, donde era estudiante el año 1765. Por otra parte, comentó que un librero que se encontraba frente al colegio de los Jesuitas en Cervera vendía el Breve a quien lo pidiera.

Igualmente afirmó que don José Antonio Metge y Sanromá, de la Villa de Torroella, entregó al hermano Joseph Baldo, prior del colegio de Jesuitas en Gerona, un ejemplar de un cuadernillo cuyo título era Bulas y Breves de NSP Clemente XIII con algunas cartas de los obispos de Francia sobre los negocios de los Jesuitas. El señor Pouplana aseguró también que en dicha obra habría también algunas cartas de obispos españoles acerca de los Jesuitas. Por otra parte, afirmó que un ejemplar de la carta pastoral del arzobispo de Utrecht al clero secular

⁴¹ AC 42,6, ff. 9r-10v.

y regular de su diócesis fue entregada al hermano Baldo. El declarante no especifica cuál era el contenido de dicho documento episcopal⁴².

El quinto testigo fue don Joseph del Valle Guarda Almazén de la artillería de Gerona con 36 años de edad. El señor Guarda Almazén se presentó ante el Comisionado el día 20 de octubre de 1766.

Los Jesuitas en Francia, en Portugal y algunos comentarios de España: los Jesuitas no habían aprobado la relación de Luis XV con madame de Pompadour (su amante después de 1744 y, más tarde, su consejera en asuntos de Estado), lo cual les habría ganado la enemistad regia y habría preparado la expulsión de Francia. Por otra parte, los parlamentos o tribunales de aquel reino contaban entre sus miembros muchos partidarios del jansenismo, corriente a la cual los padres se habían opuesto.

En cuanto Portugal, el señor Guarda Almazén recuerda que los Jesuitas se habrían opuesto al matrimonio de la princesa del Brasil con el Duque de Cumberland (inglés) y, además, se habrían opuesto también a la construcción de templos protestantes en aquel reino, como era el deseo del ministro Carvalho, a quienes los Jesuitas tildaban de hereje.

Una vez más, durante la declaración salió a relucir la denuncia acerca de ser los Jesuitas los causantes de la muerte de don Fernando VI y de doña María Bárbara. Además, los padres habrían sido los principales instrumentos de los motines en el reino⁴³.

El sexto testigo fue don Antonio Moy, de 44 años de edad, cirujano de la ciudad de Gerona, quien se presentó ante el Comisionado el día 20 de octubre.

Obras anónimas sobre Jesuitas y el Breve Pontificio *Apostolicum pasceñdī*: muchas obras anónimas de Jesuitas, impresas y manuscritas, sobre los affaires de Francia y el Breve pontificio han sido distribuidas clandestinamente en toda la ciudad y también en el obispado, haciéndolas pasar de mano en mano entre los afectos y apasionados. Los adictos de los padres habrían hecho correr otra especie según la cual el Rey de Francia era medio hereje y vivía, además, amancebado con madame de Pompadour. Por su parte, el Rey de Portugal tenía a la duquesa

⁴² AC 42, 6, ff. 10v-12r.

⁴³ AC 42, 6, ff. 10v-13v.

de Aveiro como amante y deseaba hacer que la princesa de Brasil contrajera matrimonio con el duque de Cumberland. A todas las situaciones mencionadas, los padres Jesuitas se habrían opuesto con flagrante conocimiento popular, así como a la Beatificación del obispo Palafox. A todo esto, el señor Moy agregó que los Jesuitas estaban detrás del motín de Esquilache⁴⁴.

El séptimo testigo fue don Pedro Trutret Guantero, vecino de Gerona, de 42 años, quien se presentó ante el Comisionado el día 22 de octubre. El afirmó que, después de la aparición del meteoro en junio de 1766, fue al colegio de los Jesuitas para despedirse de algunos novicios que debían trasladarse a Zaragoza. Allí se encontró con el hermano Manuel Vila de Campero, quien era el sacristán. El hermano comentó que, tanto el padre Antonio Naves sj como el hermano Baldo, habrían sugerido que el evento estelar podría anunciar la muerte del Rey en la fiesta de Corpus en la ciudad de Madrid a la cual el Monarca asistía resguardado por la guardia walona. Por otra parte, el padre Ignacio Durán sj habría calificado de lenguas maldicientes y excomulgadas a quienes hablaban en contra de la Compañía. Esta fue toda la declaración del testigo⁴⁵.

El octavo testigo fue don Juan Bono, residente en Gerona, de 38 años de edad, quien se presentó ante el Comisionado el día 25 de octubre.

Obras anónimas sobre Jesuitas y el Breve Pontificio *Apostolicum pascendi*: don Juan dijo que era cercano al hermano Joseph Baldo del colegio de Jesuitas de Gerona, quien había tenido en abundancia muchas obras anónimas sobre los Jesuitas en Francia, los Breves pontificios a los obispos españoles, sobre la confirmación del Instituto de la Compañía y otras muchas obras. El hermano era el encargado de cuidar y distribuir los documentos mencionados. A ciertos personajes, el hermano regalaba los impresos, como por ejemplo al canónigo don Thomas Sastre, al canónigo don Antonio Bas, al doctor Joseph Rovira (presbítero y cura en santa Eugenia) y otros.

Además, el hermano le comentó al señor Bono que, a principio de la cuaresma de aquel año, habría habido sarao en casa de la marquesa de Esquilache. A dicha fiesta, Carlos III habría asistido con disfraz, lo cual le mereció por parte del hermano la calificación de hombre de

⁴⁴ AC 42, 6, ff. 13v-15r.

⁴⁵ AC 42, 6, ff. 15r-16v.

poco juicio y de poco entendimiento, a quien le habían puesto la peluca de tonto. Por otra parte, el mencionado hermano habría afirmado que la pensión dada al marqués de Esquilache por el Monarca se debía a los servicios recibidos de la marquesa de Esquilache.

En el colegio de los Jesuitas en Gerona, por lo visto, circulaban los comentarios y chismes de última hora. En él se hablaba muy mal de fray Joaquín de Eleta, confesor de alpargata. Los oráculos habrían sido el hermano Baldo y el padre Antonio Nabes sj. Además, a juicio del señor Bono, la habitación del hermano Baldo se habría convertido en un reputado salón literario en la ciudad. A tal salón asistirían, entre otros, los canónigos don Antonio Bas, don Thomas Sastre, los padres Pablo Bayer y Antonio Gou (familia del Conde de Solterra), acompañados de otras personas. Hasta aquí los comentarios de don Juan Bono⁴⁶.

El noveno testigo fue don Francisco Barrís, médico cirujano de 26 años y vecino de Gerona. El 26 de octubre se encontraba el médico cirujano declarando ante el Comisionado.

El Galeno era yerno de don Pedro Bes quien era cercano a los Jesuitas, al punto de permitirles entrar en su casa con cierta familiaridad. Al menos, así fue hasta el día del motín madrileño. Los padres que frecuentaban aquella familia serían Francisco Antonio Montero sj, Antonio Codornú sj y Antonio Nabes sj. Entre los comentarios de este selecto grupo, según el Señor Barrís, se contarían los rumores hechos en contra del Rey francés que vivía amancebado con madame de Pompadour y en contra de los tribunales galos (en su mayor parte jansenistas y sectarios).

Por supuesto, el Rey de Portugal no podía salvarse de tan edificantes críticas. Los Jesuitas habrían estado en su contra por su amancebamiento con la marquesa de Aveiro, por su deseo de casar a la Princesa del Brasil con el Duque de Cumberland (inglés), por ser hereje y dar su consentimiento para que se edificaran iglesias protestantes en su reino. Además, el obispo Palafox no dejaba de ser una presa de las comedillas jesuíticas. Finalmente, el señor Barrís dijo que los Ignacianos solían hablar mal del gobierno y de Carlos III. Este último sería muy

⁴⁶ AC 42, 6, ff. 16v-20r.

ignorante y, por ello, no sabría gobernar. En cambio, los Jesuitas sí hubiesen podido llevar adelante una muy buena gestión de la monarquía en España⁴⁷.

El décimo testigo fue don Lucas Galletí, capitán del regimiento de artillería de Nápoles, quien rindió declaración el día 2 de noviembre. El militar comentó que, estando en Barcelona el mes de abril de aquel año, unos 18 o 20 días después del motín de Madrid, se encontraba en una casa de café en compañía de otros militares y caballeros. Alguno de los presentes dijo que se habría recibido carta desde Roma en la cual se afirmaba con antelación que, para el domingo de ramos u otro día cercano, habría motín en Madrid. La noticia se expandió por la ciudad, afirmándose también que la información habría salido del colegio san Ignacio de Roma⁴⁸.

Como colofón de las averiguaciones en Gerona, podemos recordar que la evolución del proceso judicial de la pesquisa reservada exigió, a un determinado momento, tener que aclarar algunos argumentos de último minuto. Para ello, el 4 de noviembre fue llamado nuevamente don Narciso Oliva, impresor y librero, a quien se le interrogó sobre la edición de una obra intitulada “Homerus dormitans” en el año 1755 o principios de 1756. El Comisionado quería saber si aquel escrito habría sido ordenado por algún Jesuita de Gerona.

De hecho, el señor Jayme Miguel de Guzmán (marqués de la Mina), capitán general del ejército, del Principado de Cataluña y presidente de la real Audiencia, recibió una real Orden del Consejo de Castilla (fecha el 22 de mayo de 1756) decretando se recogiera la obra del “Homero dormitans”, así como el anónimo que inicia “Si alguno hubiese jamás”, publicado el 4 de diciembre de 1755. El primero de los documentos citados fue calificado por el Consejo de Castilla como sedicioso, injurioso a la audiencia y ofensivo a la autoridad.

Sobre este argumento, el señor Oliva habría declarado que, en el período señalado, se le había consultado de parte del obispo Asensio Sales (difunto) si quería imprimir el mencionado título. El padre Codorníu sj sería el encargado de la corrección y venta del cuadernillo. El impresor se negó a tal proposición por faltar las debidas licencias. Luego, aprovecho la ocasión para agregar que, el día 29 de octubre de aquel año, encontrándose él en su tienda, llegó el

⁴⁷ AC 42, 6, ff. 20r-22r.

⁴⁸ AC 42, 6, ff. 22r-24v.

padre Soldevila sj a revisar los títulos que tenía a la venta. Hallando un texto que condenaba las proposiciones del probabilismo, el padre se irritó y profirió insultos contra el autor del libro⁴⁹.

Hasta aquí, pues, las declaraciones de los testigos de la pesquisa en Gerona. Al buen entendedor, pocas palabras.

6. A modo de conclusión. Audacter calumniare, semper aliquid haeret⁵⁰

El procedimiento jurídico de la pesquisa secreta, que tuvo como origen la real Orden del 21 de abril de 1766 y como finalidad identificar *los culpables* del motín de la semana santa madrileña de aquel año, habría nacido viciado. Los culpables habían sido ya individuados y eran conocidos a los miembros del Consejo Extraordinario: los Jesuitas.

Como se ha visto, el instrumento jurídico del cual se valieron los Comisionados asignados para Barcelona y para Gerona estaba formado por preguntas que daban por hecho la culpabilidad de los Padres:

6.1 Las obras anónimas sobre el asunto de los Jesuitas en Francia y la reimpresión del Breve pontificio Apostolicum pascendi⁵¹.

6.2 Enterarse sobre los sermones o predicciones de los Jesuitas u otras personas contra el gobierno (adictos, apasionados devotos, afectos, terciarios, confesados y confesadas de los Padres).

Si alguna duda quedase, baste recordar que el conde de Aranda, en su misiva al Comisionado de Barcelona, dejaba claro que su deber era ubicar los escritos sediciosos de los Jesuitas, hacer los arrestos necesarios y cualquier otra diligencia reservada⁵². Además, se indicaba que, si resultase que alguno encubría la verdad, debía ser castigado severamente como encubridor de conspiración⁵³. Ahora bien, nada se dice acerca de castigar la mentira. Luego, la veracidad de las declaraciones se daba por supuesta. Así, pues, ¿cómo defender lo indefendible? Los Jesuitas eran los culpables.

⁴⁹ AC 42, 6, ff. 24v-25v.

⁵⁰ Calumnia con audacia, siempre queda algo pegado.

⁵¹ El pastoreo apostólico, el cuidado pastoral.

⁵² AC, 43-2, Letra de Comisión, ff. 1r-1v.

⁵³ AC, 42, 6, f. 23r.

Sin desear arruinar o desanimar la lectura de los distintos expedientes de la pesquisa reservada, se debe reconocer que los pliegos de Barcelona y de Gerona producen, a un cierto punto, la monotonía que es propia de la repetición de una lección previamente aprendida o de una escasa variedad de argumentos en las deposiciones contra los padres.

Sobre el argumento, el profesor Teófanos Egido comenta: “Juan Abbach, el canónigo Berga, junto al doctor Gafarot (Comisionado episcopal para interrogar a los seglares gerundenses) serán los testigos principales, interdependientes, en comunicación constante entre sí y con declaraciones tan gemelas que es imposible descartar el acuerdo previo”⁵⁴.

El capitán Juan Abbach y el canónigo Berga (elegidos a dedo por Campomanes) fueron los dos testigos estrellas de Gerona al momento de evidenciar la relación estrecha que existía entre el motín contra Esquilache y los Jesuitas. Como se ha visto, el capitán de suizos dijo que el comandante del segundo batallón de su regimiento había escrito que, a su paso por Lérida, un canónigo, afecto a los Jesuitas, le habría alertado sobre las nuevas revueltas en Madrid, mientras que los adeptos a los religiosos de la Compañía habrían calificado la asonada madrileña como una prueba del valor español.

Así, pues, un militar subalterno habría escrito un documento desconocido en el cual se mencionaba una cierta información anticipada sobre la asonada madrileña, dada por un canónigo también desconocido. Además, los ignotos adeptos de los Jesuitas habrían denominado el motín capitalino como prueba de valor español. ¡Qué argumento!

Por su parte, el canónigo gerundense aseguraba que los amotinados de Madrid habían dirigido su ira contra Esquilache y Diego de Rojas (gobernador del Consejo) por ser ellos afectos a los Jesuitas⁵⁵. Los Padres habrían preferido perder 2 de sus fichas que no la influencia disminuida que aún conservaban entre los ministros. Como se aprecia, el discurso del Canónigo perseguía, a toda costa, vincular el motín madrileño con los Padres.

A lo largo de la pesquisa secreta, tanto el rumor como el chisme, amigos de la intriga, funcionaron muy bien al ofrecer un eficaz servicio de desinformación. Es un caso emblemático

⁵⁴ Egido, T. 1976, 12.

⁵⁵ El Obispo justificaría muy bien su fama de pro jesuita en el expediente 686 del ministerio de Gracia y Justicia a la ocasión de haber sido solicitado su parecer acerca de la extinción de los Jesuitas en 1769.

de la relación entre comunicación, política y religión, anclado en la cotidianidad de los actores sociales.

Por ejemplo, si las rivalidades eclesiásticas llevaron al *odium theologicum* (que invadía todo: lo económico, lo social, lo político, etc.) entre las órdenes religiosas (incluidas aquellas que no tenían tradición tomista), los distintos grupos formados por sus adeptos y los Jesuitas fue a causa de la preexistencia del sólo *odium*, como elemento no cristiano de la cristiandad. Entre éste y la intriga existe un vínculo genealógico inconmensurable. Así funcionó también la Iglesia de finales del XVIII.

Así, pues, la lectura de los textos de la pesquisa secreta en Barcelona y en Gerona no ha podido aportar pruebas positivas para concluir nada definitivo en cuanto al protagonismo de los Jesuitas en la asonada madrileña. Las otras acusaciones habrían corrido una suerte semejante, aunque las indiscreciones e imprudencias de los Padres conseguirían un eco fastuoso.

El uso, coordinado e intencional, de la presuposición, la exageración, la mentira, el desprestigio, la generalización y la repetición constante en el proceso judicial buscaron la creación de una matriz de opinión, sesgada desde el inicio, que culminó en el dictamen fiscal del señor Campomanes: los Jesuitas debían abandonar el reino. Consumatun est.

Bibliografía

Archivo de Campomanes (AC), Fundación Universitaria española (FUE), exp. 42-6 (Pesquisa en Gerona, pp. 111), 43,2 (Pesquisa en Barcelona, pp. 17) y 43-4 (Pesquisa en Barcelona, pp. 15).

Cerutti, José Antonio sj. Apología del Instituto de los Jesuitas, 1764, vol. 1, Lausana, pp. 250; vol. 2, 1764, Lausana, pp. 268.

Consejo de Castilla, Bando, 1766, Prohibición de pasquines, http://www.memoriademadrid.es/buscador.php?accion=VerFicha&id=237159&num_id=1&num_total=1

Copia de la Carta que el señor arzobispo de París escribió a Su Majestad cristianísima, Paris, 01 de enero de 1762, BNE, t. 56, mss. 10941, ff. 46-47.

Egido, Teófanos. Motines de España y proceso contra los Jesuitas. La Pesquisa Reservada de 1766, 1976, Estudio Agustiniiano, vol. 11, número 2, pp. 219-260, <https://revistas.agustinosvalladolid.es/index.php/estudio/article/view/826/807>

Giménez López, Enrique (transcriptor), Orden para iniciar la pesquisa secreta, 21 de abril de 1766, AGS. Gracias y Justicia, Leg. 1009, ff. 2, en tiempos Modernos, 2017, <https://eltiempodelosmodernos.wordpress.com/2017/10/25/carlos-iii-orden-para-iniciar-una-pesquisa-secreta-sobre-el-motin-de-1766/>

Maureu-Rey, 1949, Barcelona y su colona francesa a fines del siglo XVIII, Boletín de divulgación histórica de Barcelona, número 239, pp. 138-142, https://barcelone.consulfrance.org/IMG/pdf/Barcelona_y_su_colonia_francesa_a_fines_del_siglo_XVIIIx.pdf?1900/3b044e52aa2b812feef2d2d38c9ec51bb38a963f